

## **BASES LEGALES CONCURSO R: ENTRADAS FICBUEU**

Regalaremos entradas para el FICBEU 2024 en un concurso que tendrá lugar en nuestro blog. El concurso será válido desde las 12:00 del 22 de agosto de 2024 hasta las 10:00 del 4 de septiembre de 2024.

### **¿Cómo participar?**

Los usuarios que quieran participar deberán cubrir un formulario en el blog de **R** indicando sus datos personales y a qué evento quieren acudir de entre los siguientes:

- Encuentro con Rodrigo Cortés, Juan Gómez-Jurado y Arturo González-Campos, el domingo 8 de septiembre a las 12.00 horas
- Pase para la proyección GZ\_00 de cortos gallegos, el domingo 8 de septiembre a las 18.30 horas

Para cada uno de estos eventos regalaremos una entrada doble.

En el formulario se tiene que indicar por qué deseas ir al evento. Se valora la originalidad de las respuestas.

### **Bases legales**

**R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.**, (en adelante la “Empresa”), domiciliada en A Coruña, Calle Real, número 85, 15.003, y con número de identificación fiscal A-15.474.281, regala 2 entradas dobles para eventos del FICBUEU 2024. El concurso será válido desde las 12:00 del 22 de agosto de 2024 hasta las 10:00 del 4 de septiembre de 2024.

1) Solo podrán participar en el concurso aquellas personas mayores de 18 años residentes en Galicia y León que entren en el blog de **R** y cubran el formulario de participación.

2) Un jurado formado por miembros del área de digital de **R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.** seleccionará 2 ganadores, que tendrán que ser mayores de edad, residir en territorio de Galicia o León y haber cumplido los requisitos de las presentes bases legales. **R** publicará el nombre de los ganadores en el blog.

3) En tal sentido todos los participantes en el concurso consienten el uso de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo dichos concursos y la divulgación de su nombre y apellidos en las redes sociales de **R** en caso de ser agraciados con un premio. Los datos personales de los participantes son incluidos en un fichero titularidad de **R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.**, siendo tratados los mismos con la finalidad posibilitar su participación en este concurso y, salvo que nos indique lo contrario, informarle sobre ofertas comerciales de **R** por correo electrónico. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico [docu@mundo-r.net](mailto:docu@mundo-r.net) o por correo postal a C/Real 85, 15003 A Coruña (A Coruña).

4) **R** se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de características similares e igual valor sin previo aviso al ganador.

5) No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

5.1 Los empleados de **R**.

5.2 Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que colaboren con **R**.

5.3 Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los puntos 5.1 y 5.2.

5.4 Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.

6) El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por ningún otro premio.

7) La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, **R** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

8) La empresa organizadora en caso de divergencia entre los participantes de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

9) **R** se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de suspender este concurso sin causa justificada.

10) **R** se pondrá en contacto con los/as ganadores/as vía mensaje en la publicación del concurso para solicitar los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar el contrato de prestación del servicio y concertar el envío. Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 72h, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, **R** se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto o a elegir un nuevo ganador mediante el mismo proceso empleado para el concurso inicial.

11) En caso de que ninguna participación en el concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones indicadas, **R** se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. **R** no se hace responsable de problemas en el envío de los paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, **R** no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a **R**, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que **R** pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

## **RÉGIMEN FISCAL**

El premio entregado está sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente.

Por ello y como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a **R** a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a **R**, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que **R** pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio. Además, el DNI servirá para la correcta identificación de todos los participantes.